



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ

RESOLUCION EXENTA N° 97

OVALLE, 20.03.09.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas,

CONSIDERANDO :

Que por Resoluciones N° 1492 de 11 de marzo de 2009 y 1155 de 25 de febrero de 2009, del Ministerio del Interior, se dio, respectivamente, de baja la camioneta Toyota Hi lux Placa Patente YA 8593-K y de alta la Camioneta Marca Chevrolet Luv, Placa patente BT ZL 62-9, generándose el requerimiento de trasladar de una a otra, los equipos móviles de radio que se encuentran instalados en la primera de ellas y que se utilizan para comunicaciones de emergencias. A objeto de dar curso a la desinstalación e instalación de los equipos necesaria y teniendo presente las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- **AUTORIZASE EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA** en la adquisición del servicio de Recambio , revisión, montaje e instalación del equipo tranceptor de radio VHF, Móvil Motorola, desde el vehículo Toyota Hi Lux YA 8593-K a la camioneta Chevrolet Luv Placa BT ZL-62-9, asignada a la Gobernación Provincial de Limarí, conforme lo dispone el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886.

2.- **Solicítese** tres cotizaciones y **contrátese** a la empresa o persona natural que otorgue mejores garantías en la ejecución de los siguientes requerimientos:

- Desmontaje de equipo, antena y cableado
- Instalación en Camioneta Placa BT ZL-62-9
- Mantenimiento de equipo, limpieza y configuración de frecuencias
- Reemplazo de cableados y conectores, reforzamiento de conexiones
- Cambio de bobina de antena y reemplazo de antena
- Revisión de configuración y pruebas de frecuencia , con equipo base ubicado en Gobernación Provincial de Limarí.

3.- **Impútese el gasto**, a los recursos del Presupuesto de Ingreso y Gastos de la Gobernación Provincial de Limarí , aprobados por Resolución Exenta N° 447 de 23.01.09., Gastos para funcionamiento , del Subtítulo 22, Item 06, Asignación 999 "Otros mantenimientos y Reparaciones".

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,




IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL